

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: AMR 51/070/2006 (Público)
Servicio de Noticias 109/06
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510702006>

Fecha de embargo: 05:01 horas GMT del 3 de mayo de 2006

Estados Unidos: El gobierno está creando un “clima de tortura”

Amnistía Internacional hace público hoy, 3 de mayo de 2006, un informe en que expone sus motivos de preocupación con respecto a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes infligidos a personas presas y detenidas en Estados Unidos y en distintos centros de detención estadounidenses del mundo.

El informe se ha enviado ya a los miembros del Comité de la ONU contra la Tortura, que el 5 y el 8 de mayo examinarán en Ginebra el cumplimiento por parte de Estados Unidos de lo dispuesto en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La Convención prohíbe el uso de la tortura en todas las circunstancias y obliga a los Estados a tomar medidas efectivas legales y de otros tipos para prevenir la tortura y prever las penas debidas para su aplicación a quienes cometan tortura.

Según informes, Estados Unidos va a enviar una delegación de 30 personas a Ginebra para defender su actuación. En su informe escrito al Comité, el gobierno estadounidense reafirmó su oposición inequívoca al uso o la práctica de la tortura en todas las circunstancias, incluida la guerra y las situaciones de emergencia pública.

"Aunque el gobierno estadounidense continúa reafirmando su condena de la tortura y los malos tratos, estas declaraciones contradicen lo que está ocurriendo en la práctica –ha manifestado Curt Goering, director general ejecutivo adjunto de Amnistía Internacional Estados Unidos–. El gobierno no sólo no está tomando medidas para erradicar la tortura, sino que en realidad está creando un clima en que la tortura y otros malos tratos pueden prosperar, tratando, entre otras cosas, de restringir la definición de ‘tortura’”.

En el informe de Amnistía Internacional se describe cómo las medidas tomadas por el gobierno de Estados Unidos en respuesta a la tortura y los malos tratos infligidos de manera generalizada a las personas bajo custodia militar estadounidense en el contexto de la “guerra contra el terror” no han sido en absoluto adecuadas. No lo han sido a pesar de existir indicios de que gran parte de los malos tratos tenían su origen en la política y la práctica oficiales.

En el informe se examinan varios casos de personas bajo custodia estadounidense en Afganistán e Irak que han muerto al ser torturadas. Hasta la fecha no se ha procesado a ningún agente estadounidense por “tortura” o “crímenes de guerra”.

"La condena más severa impuesta hasta la fecha por una muerte relacionada con tortura bajo custodia estadounidense ha sido de cinco meses –ha señalado Curt Goering–, la misma que se

podría imponer a una persona en Estados Unidos por robar una bicicleta. En este caso, el delito consistió en agredir a un taxista de 22 años al que taparon la cabeza con una capucha y encadenaron al techo a la vez que le daban patadas y golpes hasta matarlo."

"Aunque el gobierno continúa afirmando que los abusos contra personas bajo custodia estadounidense han sido obra principalmente de unos cuantos soldados 'atípicos', hay indicios claros de lo contrario –ha manifestado Javier Zúñiga, director del Programa Regional para América de Amnistía Internacional–. La mayor parte de la tortura y los malos tratos se han debido directamente a procedimientos y políticas sancionados oficialmente, incluidas técnicas de interrogatorio aprobadas por el secretario de Defensa, Donald Rumsfeld."

En el informe se exponen también motivos de preocupación con respecto a violaciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes en virtud del derecho interno de Estados Unidos, entre ellas malos tratos y uso de fuerza excesiva por la policía, empleo cruel de armas de electrochoque, condiciones inhumanas y degradantes de aislamiento en prisiones de "súper máxima" seguridad y abusos contra mujeres en el sistema penitenciario (incluidos abusos sexuales a manos de guardias varones e inmovilización con grilletes durante el embarazo y el parto)..

Estados Unidos compareció por última vez ante el Comité contra la Tortura en mayo de 2000. Las prácticas criticadas por el Comité hace seis años, como el uso de armas de electrochoque y las condiciones excesivamente duras de reclusión en prisiones de "súper máxima" seguridad, se han exportado en algunos casos a otros países para su aplicación allí por las fuerzas estadounidenses, convirtiéndose en modelo del trato debido a las personas detenidas por Estados Unidos en el contexto de la "guerra contra el terror".

"Estados Unidos lleva mucho tiempo aplicando un enfoque selectivo a las normas internacionales, pero en los últimos años el gobierno ha tomado medidas sin precedentes para incumplir las obligaciones que le imponen los tratados internacionales –ha indicado Javier Zúñiga–. Esta actitud amenaza con menoscabar el marco entero del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el consenso sobre la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes."

Amnistía Internacional ha pedido a Estados Unidos que demuestre su compromiso con la erradicación de la tortura retirando las reservas que ha formulado a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, incluida su "interpretación" del artículo 1, que le permitan restringir el ámbito de aplicación de la definición de "tortura".

Asimismo, la organización ha instado a Estados Unidos a que aclare al Comité de manera inequívoca que, de acuerdo con su legislación, ninguna persona, ni siquiera el presidente, tiene derecho ni autoridad para ordenar infligir tortura u otros malos tratos a detenidos en ninguna circunstancia y que toda persona que lo ordene, incluido el presidente, cometerá un delito.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Comité contra la Tortura es un órgano formado por 10 expertos independientes, establecido en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes para vigilar el cumplimiento por parte de los Estados de las obligaciones que han contraído con arreglo a ella. Se reúne dos veces al año y, entre otras cosas, se ocupa de examinar los informes periódicos de los Estados. En su próximo periodo de sesiones, el 36º, que se celebrará del 1 al 19 de mayo de 2006, examinará los informes presentados por Estados Unidos, Georgia, Guatemala, República de Corea, Qatar, Perú y Togo. Amnistía Internacional ha presentado información escrita al Comité con respecto a Estados Unidos, Georgia, Guatemala, Qatar y Togo.

El Comité de Derechos Humanos, encargado de vigilar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por los Estados, examinará el segundo y tercer informes periódicos de Estados Unidos en julio, en su 87º periodo de sesiones.

En total han ratificado la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes 141 Estados.

Encontrarán el texto completo del informe en <http://web.amnesty.org/library/index/eslamr510612006>

Amnistía Internacional ha iniciado una campaña para poner fin a la tortura y otros malos tratos infligidos en el contexto de la “guerra contra el terror”. Encontrarán información sobre ella en <http://web.amnesty.org/pages/stoptorture-index-esl>